

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42696** A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento CNA 484/11-J por Auto de 21-11-2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Manuel Periscal Barca, S.L., CIF B15539216 con domicilio en c/ Uruguay 2-4 bajo de Carballo (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización y conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único la letrada doña Rosalía Ajamil Sánchez con despacho abierto en A Coruña, c/ Real, nº 55-1º.

A Coruña, 1 de diciembre de 2011.- El/la Secretario/a.

ID: A110093245-1